



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**Disposición 5317/2022**

**DI-2022-5317-APN-ANMAT#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 01/07/2022

VISTO el Expediente electrónico N° EX-2022-44269590-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el visto se iniciaron de que la firma DROGUERIA META S.A. informó que sufrieron la pérdida del producto: "ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313", mientras era trasladado por la firma transportista que le brinda el servicio.

Que la empresa que presta el servicio de transporte denunció con fecha 12/11/2021 haber extraviado la guía de transporte identificada bajo el N° G1-6006057, que correspondía a una unidad del producto ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, lote 102650, vencimiento 2022-11-10/SN 578359364313.

Que, en consecuencia, a fin de proteger a eventuales adquirentes y usuarios del producto involucrado, toda vez que se trata de productos individualizados, del cual se desconoce su estado y condición, ya que han quedado fuera del control y trazabilidad de la firma titular, dicha dirección recomendó la prohibición de comercialización, uso y distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: "ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313".

Que desde el punto de vista procedimental esta Administración Nacional resulta competente en las cuestiones que se ventilan en estos obrados en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º inciso ñ) del Decreto 1490/92.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS  
Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: "ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313".

ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud. Comuníquese la prohibición dispuesta a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, dese a la Coordinación de Sumarios a sus efectos

Manuel Limeres

e. 06/07/2022 N° 50566/22 v. 06/07/2022

**Fecha de publicación 06/07/2022**

